

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020 2020 00591 00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra SANDRA MARTINEZ RAMIREZ

Visto el anterior memorial, en donde el apoderado de la parte ejecutante solicita la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, así mismo, solicita se ordene el levantamiento de las medidas cautelares y se desglosen los documentos base de la acción a la demandada, el Juzgado, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1º DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A, contra SANDRA MARTINEZ RAMIREZ por pago total de la obligación.

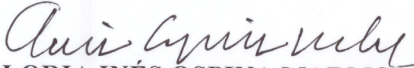
2º DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso. De existir embargo de remanentes, secretaría PROCEDA conforme al art. 466 del CGP, colocándolos a disposición del juzgado que los haya solicitado. OFÍCIESE a quienes corresponda.

Por Secretaría remítanse directamente los oficios de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020

3º No acceder a la solicitud del desglose de los documentos base de la ejecución, en virtud que este asunto fue tramitado como expediente digital, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 806 de 2020

4º ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.013 Hoy 31 de enero
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ